



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0138/2013	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinuve Digase Al Promovente Que En Todo Caso Para Poder Satisfacer Su Peticion, Debera Acreditar Haber Hecho Las Gestiones A Que Se Refiere Al Tercero De Lo Numerales Invocados, Para Localizar El Domicilio Del Demandado.
EXP . 1125/2015	Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Tengase Al Ocurante Produciendo Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Planteada, Y Turnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, Para Que Dicte Lo Que En Derecho Corresponda.
EXP . 0369/2015	Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digasele Al Promovente Que No Ha Lugar Remitir Los Autos Al Tribunal De Alzada, En Razon De Que Esta Ultima Dejo Insubsistente Declarando La Reposicion Del Procedimiento, Lo Cual Se Traduce En Que Nuevamente Debera Dictarse Sentencia Definitiva En El Presente Asunto.
EXP . 1001/2010	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve En Razon De Que El Co creador Jesus Daniel Martinez Perez No Hizo Manifestación Alguna Respecto La Etapa De Ejecución Que Se Lleva En El Presente Juicio, Es Por Lo Cual Se Le Tienen Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal. Tengase Al Actor Exhibiendo Certificado Expedido Por El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad Y Nombrado Perito De Su Parte Quedando Obligado Al Ocurante A Que Su Perito En El Termin De Tres Dias Presente Escrito Acerte El Cargo Concedido Y Proteste Su Fiel Y Legal Desempeño. Dese Vista La Demandada Para Que En El Termin De Tres Dias Nombre Perito De Su Parte A Percibida De No Hacerlo En Dicho Termin Se Le Tendra Por Conforme Con El Dictamen Que Rinda El Perito De La Actora.
EXP . 0373/2018	Auto De Fecha: Diez De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Sentencia Definitiva Del Juicio De Ortogamiento De Escritura Publica Dentro Del Expediente 373/2018 Promovido Por Elsa Luciana Alba Chincoya Por Su Propio Derecho En Contra De Ramon Alejandro Martinez Guzman Y Araceli Romero Ibañez. De Conformidad Con Lo Dispuesto La Presente Sentencia Trata Exclusivamente De La Accion Ejercitada, Toda Vez Que Los Demandados No Dieron Contestacion A La Demanda Iterpuesta En Su Contra. Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Dentro Del Presente Juicio... Segundo. La Actora Elsa Luciana Alba Chincoya, Probo Su Accion De Ortogamiento De Escritura Publica; Los Demandados Ramon Alejandro Martinez Guzman Y Araceli Romero Ibañez No Dieron Contestacion A La Demanda Insaturada En Su Contra... Tercero. Se Condena A Los Demandados Ramon Alejandro Martinez Guzman Y Araceli Romero Ibañez, A Otorgar A Favor De La Accionante Elsa Luciana Alba Chincoya... Cuarto. No



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Se Formula Especial Condena En Costas.

EXP . 0877/2018

Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Tengase A Los Ocurantes Produciendo Contestacion A La Vista Que Se Les Mando A Dar En Tiempo Y Forma Legal Y Anunciando Como Prueba De Su Parte La Inspeccion Judicial, Termino De Tres Dias Complementara Dicho Material Probatorio, Tocaante Al Segundo Escrito De Los Ocurantes Digaseles Que No Hay Lugar A Admitir Incidente Penal Que Promueve En Razon De Que No Impugna Un Acto O Una Pruba Realizada Dentro Del Presente Juicio, Consecuentemente Se Desecha De Plano Por Lo Que Unicamente Se Detiene Analizando Domicilio Particular Y Convencional El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Designando Abogados Patronos A Los Profesionales Que Indica.

EXP . 1033/2018

Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Comparece El Actor Y Su Abogado Patrono, Coparece El Demandado, Atengase Por Desahogada La Presente Diligencia Y Por Desistir Al Actor Por Su Representacion De La Instancia Y De La Accion Ejercitada, No Reservandose Ningun Tipo De Accion Legal Que Ejercita Con Posterioridad, Se Ordena Hacer Devolucion Al Actor De Los Documentos Presentados En La Demanda En Cualquier Dia Y Hora De Oficina.

EXP . 0825/2018

Auto De Fecha: Cuatro De Enero Del Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita La Ocurante En La Atencion En Que La Sentencia Definitiva Dictada En Autos No Se Recurrio Por Alguna De Las Partes En El Termino Que Concede Se Declara Ejecutoriada.

EXP . 1177/2018

Auto De Fecha: Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Se Requiere Al Ocurante Para Que Dentro Del Termino De Cinco Dias Contados A Partir Del Dia Siguiete En Que Sea Notificada Exiba Copia Del Contrato De Compra Venta Que Acompaña Para Que Obren El Expediente Con El Apercibimineto Que De No Hacerlo En Dicho Termino La Demanda Se Le Trenda Por No Interpuesta.

EXP . 0491/2018

Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digasele A La Promovente Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado Con Su Escrito De Cuenta En La Antencion A Que No Indica A Que Notaria Debera Comparecer Los Demandados Afirmar La Escritura Publica Que Fueron Condenados A Otorgar En El Resolutivo Tercero A La Sentencia Definitiva Dictada En Autos.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0321/2018	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Hace Constar La No Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Prevenido A La Parte Actora En Diligencia Desahogada A Las Diez Hora Del Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Que Se Decreta El Sobreseimiento Del Presente Juicio Y Previo Al Tomo De Razon Se Ordena Devolver A La Parte Actora Los Documentos Fundatorios De La Accion En Cualquier Dia Y Hora De Oficina Y Una Vez Hecho Lo Anterior Se Ordena Archivar El Asunto Como Concluido
EXP . 0723/2018	Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Comparece El Abogado Patrono De La Parte Actora, La Actora Se Encuentra Imposibilitada Para Comparecer, Se Suspende La Presente Audiencia Y Nuevamente Se Señalan Las Once Horas Con Treinta Minutos Del Dia Siente De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion, Consecuentemente Y Toda Vez Que El Domicilio De La Parte Demandada Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdiccion Es Por Ello Que Se Ordena Girar Atento Exorto A La Juez De Exortos De La Zona Metropolitana De La Ciudad De Puebla Para Que Ordene A Quien Corresponda Proceda Solicitar A La Parte Demandada Industrias Mueblemas Stelar S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal Maria Clara Merlo Piloni A La Audiencia De Conciliacion A La Cual Deberan Comparecer Las Partes En La Fecha Y Hora Indicada.
EXP . 0493/2018	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve En La Atencion A Que Se Señalo Dia Y Hora Inhabil Para El Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia Consecuentemente Se Señala Las Nueve Horas Con Veinte Minutos Del Diecisiete De Enero Del Año En Curso Para Que Tenga Verificativo La Referida Audiencia
EXP . 0707/2018	Auto De Fecha: Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve Comparece El Actor, Comparece Su Abogado Patrono Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Que Asi Lo Requieran Iniciandose Con La Testimonial Acto Seguido Tomando Consideracion Que No Existen Pruebas Que Desahogar Se Declara Cerrada La Fase Probatoria Y Se Ordena Pasar Al Periodo De Alegatos Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Deligencia Firmando En Ella Los Que Intervinieron En Ella Ordenandose Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez Para Que Dicte La Sentencia Definitiva Que Derecho Corresponda Dandose Por Enterados Y Notificados Los Comparecientes Del Contenido De Esta Audiencia.
EXP . 0835/2018	Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita El Promovente Y En Atencion De Que La Parte Demandada Luz Maria Reyes Petrona Colindante Rodolfo Villegas Reyes Y De Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Al Bien Inmueble A Usucapir No Produjeron



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra En El Termin Legal Que Se Les Concedio Es Por Ello Que Se Les Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo En Todas Y Cada Una De Sus Partes Y Las Notificaciones Que Les Correspondan A Una De Caracter Personal Se Les Realizara Por Lista Por Otro Lado Se Tienen Por Admitidas Como Pruebas De La Parte Actora Las Siguietes: La Documental Publica, La Documetal Publica. La Documental Publica, La Documental Publica. La Declaracion De Partes, La Testimonial, El Reconocimiento De Contenido Y Firma, La Presuncional Legal Y Humana. Por Otro Lado Se Admiten Como Pruebas Del Demandado Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Puebla Las Siguietes: La Documental Publica, La Documental Publica, La Documental Publica. De Igual Forma Se Tiene Como Pruebas Del Demandado Registrador Publico De La Propiedad En Las Circunscripcion Territorial De Puebla Las Siguietes: La Documental Publica, La Documental Publica, La Presuncional Legal Y Humana Por Ultimo Se Señala Las Nueve Horas Del Dia Ocho De Febrero Del Dos Mil Diecinueve A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia</p>
<p>EXP . 0317/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita La Promovente Y En La Atencio A Que La Parte Demandada Bertha Agustina Mendiola Porro No Produjo Contestacion En La Demanda Insturada En Su Contra En El Termin Legal Que Se Le Concedio Es Por Ello Que Se Le Tiene Como Contestada La Misma En Sentido Negativo En Todas Y Cada Una De Sus Partes Y Las Notificaciones Que Le Correspondan A Una De Caracter Personal Se Realizaran Por Lista Por Otro Lado Y Tomando En Consideracion Que La Secretatia De Finanzas Y Administracion Del Estado De Puebla Informo Que La Demandada Plaza Mediterraneo S. A. De C. V. Tiene Su Domicilio Ubicado El Que Indica En Autos Es Por Ello Se Señalan Nuevamente Las Doce Horas Del Siente De Febrero Del Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Conciliacion Ordenada Mediante Proveido Del Nueve De Mayo Del Año Dos Mil Dieciocho, En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa A La Audicencia De Conciliacion Se Considerara Su Negativa A Conciliar Y Ordenara Su Emplazamiento En Terminos De Ley</p>
<p>EXP . 0935/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digase Al Ocurante Que Se Este A Lo Acordado Por Auto Diez De Diciembre Del Año Pasado Por Lo Que Unicamente Se Autoriza Para Recibir Los Documentos Que Exibio En Autos A Los Profecionales Que Indica Por Conducto De La Secretaria De Este Juzgado En Cualquier Dia Y Hora De Oficina</p>
<p>EXP . 0899/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Comparece La Parte Actora Se Hace Constar La No Comparecencia De Los Demandados En Atencion De Que No Fueron Citados En Terminos De Ley, Motivo Por El Cual Se Señalan Nuevamente Las Nueve Horas Del Dia</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Seis De Febrero Del Año Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Conciliacion Ordenada Mediante Proveido De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Y Tomando En Consideracion El Domicilio De Los Demandados Se Encuentra Ubicado En El Que Indica En Autos Se Ordena Girar Atento Exorto A La Juez De Exorto De La Zona Metropolitana Del Estado De Puebla Para Que En Auxilio De Las Laboral De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda Se Le Constituye En El Domicilio Antes Indicado Y Aperciba A La Parte Demandada Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa La Audiencia De Conicliacion Se Considerara Su Negativa Aconciliar Y Se Ordenara Su Emplazamiento En Terminos De Ley Y Siendo Todo Lo Ordenado En Esta Diligencia Es Por El Cual Se Declara Cerrado Firmando En Los Que Intervinieron En La Misma</p>
<p>EXP . 0805/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Los Solicitado En Su Escrito De Cuenta En Razon De Que Autos Consta Que El Proveido De Veinbticuatro Del Dos Mil Dieciocho No Le Fue Notificado A Graciela Magaña Mier Por No Habese Localizado En El Domicilio Señalado En Autos Por Lo Que Una Vez Que Promueva Conforme Al Derecho Se Estara En Posibilidad De Acordar Lo Procedente A Peticion De Parte.</p>
<p>EXP . 0227/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digasele Al Provente Que A Fin De Acordar Lo Procedente Es Menester Que Haya Decretado En Autos Que La Sentencia Definitiva A Causado Ejecutoria Situacion Por La Cual No Ha Lugar Entre Tanto Hacerle La Devolucion De Los Documentos Que Menciona Con Su Escrito De Cuenta.</p>
<p>EXP . 0003/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve, Unico Se Revoca El Auto De Fecha De Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Para Quedar En Los Terminos Especificados En El Ultimo Parrafo De Esta Resolucion.</p>
<p>EXP . 0417/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Diez De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve. Primero Los Accionantes Con Francisco Patiño Esquina Y/o Nery Es Jahdiel Morales Garcia Y/o Eduardo Periañez Cerezo Y/o Alejandra Aguilar Aragon En Su Caracter De Apoderados Legales Del Infonavit Probaron La Accion De Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago Del Adeudo Que Ejercitaron Y El Demandado Romulo Diaz Minero No Comparecio A Juicio. Segundo Congruente Con El Resolutivo Que Antecede Se Declara Bvencido Anticipadamente El Plazo Para El Pago De Adeudo De La Deuda Contenido En El Contrato De Veinte De Diciembre De Dos Mil Diez Celebrado Ante El Infonavit A Traves De</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Su Representante Legal Como Acreditante Y A Romulo Diaz Minero Como Acreditado. Tercero Consecuentemente Se Condena Al Demandado Romulo Diaz Minero A Pagar A La Parte Actora Por Su Representacion Termino Tres Dias Posteriores Aquel Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia Cantidad Equivalente A La Que Indica En Autos. Cuarto Se Determina Que El Inmueble Hipotecado Pueda Ser Adquirido Por Quien Postule Mejor Remate Judicial Previo A Los Tramites Conducentes. Quinto No Se Formula Especial Condena En Costas.</p>
<p>EXP . 0741/2005</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Por Lo Que Hace A Los Primero De Los Escritos Del Promoviente Como Los Solicita Girese Atento Exorto Al Juez De Lo Civil Competente En Acayucan Veracruz Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Gire A Su Vez Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Dicha Demarcacion Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Proceda A Refrendar O Reinscribir El Embargo Trabado Respecto De Las Tres Fracciones Del Terreno Rustico Indicado En Autos Debiendose Acompañar A Costa Del Interesado Copias Certificadas Por Triplicado De Las Constancias Conducentes Tocante Al Segundo De Sus Escritos De Cuenta Tengase Recursante Exibiendo Planilla De Actualizacion De Sentencia En Los Terminos Que De Suscrito De Cuenta Se Desprende Consecuentemente Con El Contenido De La Misma Se Ordena Ha Correr Traslado A La Parte Contraria Termino De Tres Dias Manifieste Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 0123/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digase Al Ocurante Que No Al Lugar A Continuar Con El Procedimiento En Razon De Que Autos No Consta Se Haya Ordenado A Emplazar A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Mediante Los Edictos Respectivos</p>
<p>EXP . 0837/2010</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Tengase A La Autoridad Ocurante Remitiendo Ficha De Deposito Que Ampara La Cantidad Dictada En Autos, Con Lo Anterior Dese Vista A La Contraria Termino Tres Dias Manifieste Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 0213/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Tengase A La Ocurante Designando Nuevo Abogado Patrono Al Profesional Que Indica De Que Proporciona Numero De Cedula Profesional Y Datos De Registro De Su Titulo.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0861/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve: Primero El Actor Jose Santiago Soto Zarate, Probo Su Accion De Desocupacion Por Terminacion De Contrato De Arrendamiento Y El Demandado, No Comparecio A Juicio. Segundo Congruente Con El Desolutivo Anterior Se Declara Terminado El Contrato De Arrendamiento Base De La Accion. Tercero En Concecuencia Se Condena Al Demandado Jose Antonio Reyes Flores A Desocupar Y Entregar El Inmueble Materia De La Litis Termino Tres Dias, Siguietes A Aquel Que Haya Causado Ejcutoria La Sentencia. Cuarto Asi Mismo Se Condena Al Demandado Al Pago De Las Pensiones Rentisticas A Partir Del Mes De Febrero De Dos Mil Diecisiete Hasta La Total Desocupacion Del Inmueble Ubicado En Autos. Quinto Se Condena Al Demandado Al Pago Unico De La Cantidad Mencionada En Autos Por Concepto De Pena Conveccional Al No Haber Desocupado El Inmueble Al Vencimiento Del Contrato. Sexto Se Absuelve Al Demandado Del Pago Indicado En Autos Por Concepto De Pena Convencional. Septimo Se Absuelve Al Demandado Del Pago De Gastos Y Costas Por La Tramitacion Del Presente Juicio.</p>
<p>EXP . 1185/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Diez De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve Primero. Los Accionantes Luis Alberto Teodoro Reyes Y Jose Ramon Garcia Pelayo Ricardez En Su Caracter De Apoderados Legales Del Infonavit Probaron La Accion De Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago Del Adeudo Que Ejercitaron Y Los Demandados Angel Gustavo Fuentes Martinez Y Silvia Erika Herra Tehutle No Compadecieron A Juicio. Segundo Congruente Con El Resolutivo Que Antecede Se Declara Vencido Anticipadamente El Plazo Para El Pago Del Adeudo. Tercero Consecuentemente Se Condena A Los Demandados Angel Gustavo Fuentes Martinez Y Silvia Erika Herrera Tehutle A Pagar A La Parte Actora Por Su Representacion Dentro Del Terminto De Tres Dias Posteriores Aquel Que Cause Ejcutoria La Presente Sentencia, La Cantida Equivalente Mencionada En Autos. Cuarto Se Auselve A Los Demandados De Que Las Amortizaciones Realizadas Sean Aplicadas A Favor Del Infonavit Asi Como Las Restitucion. Desocupacion Y Entrega Del Inmueble. Quinto Se Determina Que El Inmueble Hipotecado Podra Ser Adquirido Por Quien Postule Mejor En Remate Judicial. Sexto No Se Formula Especial Condena En Costos.</p>
<p>EXP . 0669/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve Comparece Abogado Patrono De La Parte Actora, Se Hace Contar La No Comparecencia De La Parte Demandada Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando En Ella La Que Comparece En Union Del Personal Actuante Dandose Por Enterenada Y Notificada Del Contenido De La Misma.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1109/2017	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Tengase Al Promovente Señalado Como Nuevo Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Ubicado En Boluvar Los Pilares Número Dos Mil Ciento Diecinueve, Colonia Los Pilares De La Ciudad De Puebla, Y Por Autorizado A Los Profesionistas Así Como A Los Pasantes En Derecho Que Menciona Indistitamente, Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciban.
EXP . 1109/2017 APELACION	Auto De Fecha: Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Téngase Al Promovente En Tiempo Y Forma Legal Dando Contestacion A Los Agravios Hecho Valer Por José Antonio González Flores En Contra De La Sentencia Definitiva De Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Señalado Como Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Personales En Segunda Instancia El Que Indica Con Su Escrito De Cuenta Y Nombrándose Como Abogado Patrono. Se Ordena Remitir Mediante Antento Oficio Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa A La Oficialia Común Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Para Que Lo Turne A La Sala Correspondiente, Para Conocer Del Presente Recurso.
EXP . 0575/2018	Auto De Fecha: Auto De Fecha: Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Sentencia Definitiva, Juicio Ordinario Civil Promovido Por Sandra Karina Perez Brito Por Su Representacion En Contra De Reinalda Muñoz Muñoz Y Otro Relativo Al Expediente 575/18. Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve. Primero. Las Accionantes Robaron La Accion De Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago Del Adeudo Que Ejercitaron Y Los Demandados Reinalda Muñoz Muñoz Y Cristian Sejudo Zarate No Comparecieron A Juicio. Segundo. Congruente Con El Resolutivo Que Antecede Se Declara Vencido Anticipadamente El Plazo Para El Pago De La Deuda... Tercero. Consecuentemente Se Condena A Los Demandados A Pagar A La Parte Actora Por Su Representacion Termino Tres Dias La Cantidad Señalada... Cuarto. Se Determina Que El Inmueble Hipotecado, Podra Ser Adquirido Por Quien Posture Mejor En Remate Judicil, Previos Los Tramites Conducentes... Quinto. No Se Formula Especial Condena En Costas.

